



Exp.289/22
R.D.105/26
Acta N°50

ADMINISTRACIÓN DE FERROCARRILES DEL ESTADO.

Montevideo, 29 de abril de 2026.

VISTO: las presentes actuaciones relativas al Convenio suscrito con el Ministerio de Desarrollo Social y la Dirección Nacional de Apoyo al Liberado; -----

RESULTANDO: I) que con fecha 27/4/2026, DINALI emitió la factura N°A 122, por un importe de \$707.403,84 (pesos uruguayos setecientos siete mil cuatrocientos tres con ochenta y cuatro centésimos), correspondiente a los servicios prestados en el mes de febrero del corriente; -----

-----II) que se practicaron los informes de Control del Cumplimiento de los Servicios Tercerizados, para el mes de febrero del 2026, y la Gerencia General recomienda el pago en informe obrante de fs. 10; -----

CONSIDERANDO: lo informado, corresponde proceder en consecuencia; -----

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;-----

-----**EL DIRECTORIO**-----

-----**RESUELVE:**-----

1°. AUTORIZAR el pago – Previa intervención de la Contaduría Delegada – de \$707.403,84 (pesos uruguayos setecientos siete mil cuatrocientos tres con ochenta y cuatro centésimos), a favor de la Dirección Nacional de Apoyo al Liberado, correspondiente al monto de la factura emitida por concepto jornales trabajados y gastos realizados, en el mes de febrero del 2026. -----

2°. PASE a la Gerencia General, a sus efectos. -----


Dr. Jorge Varela Vega
Secretario General




Dr. Ernesto Cesar Estrada
Presidente

RM.